



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

# RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-117-2020

Doctor  
Javier Altamirano Sánchez  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

REF: Acta COE-M-AMBATO-2020-011
FW 18509
FECHA: 26 de mayo de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **19 de mayo de 2020**, visto el contenido del Acta COE-M-AMBATO-2020-011, del 15 de mayo de 2020, del COE Municipal en la que se emite las siguientes resoluciones: “En conformidad con las Resoluciones del COE Nacional respecto a las restricciones de la semaforización en color rojo, donde se establece la autorización laboral adicional solo en proyectos pilotos autorizados por COE Nacional (sector de la construcción, por ejemplo), y una vez que el COMSECA a través de la Unidad de Gestión de Riesgos ha revisado los planes de acción para el retorno de las actividades de varias empresas entre ellas: Pladeco, Constructora Alvarado y Consorcio BNT, el COE Municipal Ambato aprueba la ejecución de dichos planes en la reactivación de actividades y a la vez acuerda poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional para su aprobación definitiva.- 2. Poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional, que por resolución unánime de la plenaria del COE\_M Ambato a partir del lunes 18 al domingo 24 de mayo de 2020 el cantón Ambato mantendrá la categoría de restricción de COLOR ROJO, ya que las condiciones, así como las evidencias técnicas, científicas y proyecciones aún no son las adecuadas para el cambio de color, considerando que la próxima semana se podría adoptar el color amarillo del semáforo por lo que se deberán preparar los respectivos planes para el retorno paulatino a las actividades”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.

### RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del Acta COE-M-AMBATO-2020-011, del 15 de mayo de 2020, del COE Municipal de Ambato”, en la cual consta la siguiente resolución: “En conformidad con las Resoluciones del COE Nacional respecto a las restricciones de la semaforización en color rojo, donde se establece la autorización laboral adicional solo en proyectos pilotos autorizados por COE Nacional (sector de la construcción, por ejemplo), y una vez que el COMSECA a través de la Unidad de Gestión de Riesgos ha revisado los planes de acción para el retorno de las actividades de varias empresas entre ellas: Pladeco,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-117-2020

Hoja 2

Constructora Alvarado y Consorcio BNT, el COE Municipal Ambato aprueba la ejecución de dichos planes en la reactivación de actividades y a la vez acuerda poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional para su aprobación definitiva.- 2. Poner en conocimiento del COE Provincial y por su intermedio al COE Nacional, que por resolución unánime de la plenaria del COE\_M Ambato a partir del lunes 18 al domingo 24 de mayo de 2020 el cantón Ambato mantendrá la categoría de restricción de COLOR ROJO, ya que las condiciones, así como las evidencias técnicas, científicas y proyecciones aún no son las adecuadas para el cambio de color, considerando que la próxima semana se podría adoptar el color amarillo del semáforo por lo que se deberán preparar los respectivos planes para el retorno paulatino a las actividades”.- Notifíquese.-

Atentamente,



Abg. Adrián Andrade López

**Secretario del Concejo Municipal**

Nota: Se recibe expediente original  
c. c: Administrativo Financiero  
RC. Archivo Concejo (PDF)

Secretaría Técnica de Desarrollo Estratégico

COMSECA

Servicios Públicos

AA/sc  
2020-05-19